

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4152.010.26.1.1636-2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	GERENCIAS INTEGRADAS NIT. 901784915-6
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FERNANDO MEDINA BETANCOURT C.C. No. 16.769.213
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME A LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y TÉCNICA VIGENTE.
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial: Hasta el 31/12/2025 Plazo Modificación No. 1: Hasta el 31/01//2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/11/2025
FECHA DE INICIO:	20/11/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ identificado(a) con CC. 94.283.399, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARIA DE MOVILIDAD de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0027 del 2026 del 27 de enero de 2026, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 2025 (02) de enero de 2025, quien en lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARIA DE MOVILIDAD y FERNANDO MEDINA BETANCOURT, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16769213, en calidad de representante legal de GERENCIAS INTEGRADAS identificada con NIT. 901784915-6 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025 con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 12 de noviembre del 2025 se suscribió el contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025 por ambas partes.
2. Que con fecha del 20 de noviembre del 2025, se dio inicio de ejecución al presente contrato 4152.010.26.1.1636-2025 por ambas partes.
3. Que, el día 22 de diciembre de 2025, el subsecretario de Servicios de Movilidad actuando en calidad de supervisor del contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025 remitió a la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Movilidad el oficio de asunto: "Solicitud de prórroga y reserva presupuestal - Contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025".
4. Que las partes de mutuo acuerdo, suscribieron Modificación No. 01 por medio de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025, hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026.
5. Que el día 22 de diciembre de 2025 la Secretaría de Movilidad mediante la Resolución No. 4152.010.21.0.20382 de 2025 "POR LA CUAL LA SECRETARIA DE MOVILIDAD CONSTITUYE UNAS RESERVAS DE APROPIACION PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 819 DE 2003 EL ACUERDO 0438 DE 2018 "ESTATUTO PRESUPUESTAL DE SANTIAGO DE CALI" Y LA CIRCULAR No. 4131.020.22.2.1020.003568 del 2025, DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL, constituyó unas reservas de apropiación presupuestal por un valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE.(\$17.641.575.531), de acuerdo con el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

siguiente detalle:

Contrato	No. del registro Presente (CDP)	No. Del Registro presente (SOLPED)	No. del Registro Presupuestal (RPC)	Fondo	Área Funcional	Proyecto	Pospre	Beneficiario	Identificación	Valor RP	Saldo por liberar
4152.010.26.1.1636-2025	360011201	10406681	4500381758	12322501	62010030018	BP260054751010194	2320202008	GERENCIAS INTEGRADAS	901784915-6	\$ 1.600.000.000	\$ 960.000.000

6. Que el señor **SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ** identificado con CC. 94.283.399, quien actúa en el contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025 en calidad de supervisor y Subsecretario de Servicios de Movilidad, fue nombrado Secretario de Movilidad conforme al Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0027 del 27 de enero de 2026 y acta de posesión No. 066 del 28 de enero de 2026.
7. Que mediante comunicación con fecha del 30 de enero del 2026, el contratista **GERENCIAS INTEGRADAS**, solicitó la prórroga del presente contrato por noventa (90) días calendario indicando lo siguiente:

“(…) solicitar una prórroga de noventa (90) días calendario al plazo de ejecución del contrato de la referencia, contados a partir del cumplimiento de la prórroga vigente al 31 de enero de 2026. Esta petición se sustenta en la ocurrencia de circunstancias técnicas, operativas y estratégicas que han enriquecido el alcance del proyecto, sin que estas fueran plenamente previsibles al momento de la suscripción del contrato.

1. Consolidación del nuevo modelo de intervención

Durante la prórroga concedida hasta el 31 de enero de 2026 (Modificación No. 1), se profundizaron los estudios estructurales que confirmaron la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones existentes y recomendaron no incrementar cargas estructurales. En mesa de trabajo del 15 de enero, la Secretaría de Movilidad y Gerencias Integradas acordaron orientar el proyecto hacia un modelo de renovación de edificios existentes, contando con reordenación funcional y construcción de un nuevo edificio en el predio disponible, lo que eleva significativamente la complejidad técnica del diseño.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

2. Transformación digital de la Secretaría de Movilidad

La Secretaría se encuentra implementando un modelo innovador de atención ciudadana basado en inteligencia artificial para el procesamiento de peticiones, quejas y reclamos, junto con procesos de digitalización integral. Este avance estratégico está redefiniendo las necesidades funcionales y espaciales del nuevo edificio, particularmente:

- Variaciones en dimensiones de espacios de atención ciudadana por el nuevo modelo IA/digitalizado.
- Redefinición de la cantidad de puestos de trabajo y organización por equipos internos.
- Incorporación de espacios de bienestar (salud, descanso, psicosocial) alineados con estándares contemporáneos de productividad.

El trabajo conjunto con los líderes de equipos de la Secretaría ha sido fundamental para proyectar correctamente estos requerimientos, lo que naturalmente ha requerido ciclos de ajuste para consolidar los requerimientos funcionales definitivos que sustenten el diseño del nuevo edificio.

3. Complejidades operativas en sede activa

Los ensayos invasivos estructurales (regatas, verificación de acero) se han realizado exitosamente durante la prórroga, pero las restricciones operativas de la sede, acceso limitado a áreas críticas, trabajos ruidosos y polvo que afectan la atención ciudadana, han requerido programación en fines de semana, festivos y tardes, ralentizando el ritmo, pero garantizando seguridad y continuidad del servicio público

Estos desarrollos, nuevo modelo de intervención, transformación digital, complejidades operativas, justifican plenamente una prórroga de 90 días calendario, contados a partir del 31 de enero de 2026. Este plazo es el mínimo técnicamente viable para desarrollar los diseños integrales del nuevo edificio y reordenación funcional, conforme a NSR-10, RAS, RETIE y estándares de proyecto final. (...)"

8. Que el supervisor del contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025, mediante oficio dirigido a la Unidad de Apoyo a la Gestión, solicitó la prórroga del contrato de la siguiente manera:

"De acuerdo con la comunicación presentada por el contratista, durante la ejecución del contrato se identificaron condiciones estructurales relevantes en las edificaciones existentes, asociadas a su antigüedad y a criterios de diseño previos a los actualmente exigidos, las cuales fueron evidenciadas a partir de los análisis técnicos adelantados como parte de los estudios contratados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

Según lo manifestado por el contratista, dichas condiciones implican la necesidad de adelantar análisis técnicos adicionales y de ajustar el enfoque de los estudios y diseños, con el fin de garantizar que los productos finales se desarrollen conforme a la normatividad técnica vigente y a los criterios de seguridad estructural aplicables, lo cual incrementa la complejidad técnica de los diseños posteriores. En razón a lo anterior, el contratista señala que se requiere un mayor tiempo de ejecución para desarrollar los análisis complementarios, coordinar las especialidades involucradas y consolidar los estudios y diseños a nivel de proyecto final, garantizando su calidad técnica, coherencia y cumplimiento de los requisitos normativos.

Con fundamento en lo expuesto, y atendiendo a la solicitud presentada por el contratista, solicito respetuosamente autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de noventa (90) días calendario, con el propósito de permitir la culminación adecuada de los estudios y diseños, asegurando su correcta estructuración técnica y alineación con las necesidades institucionales de la Secretaría de Movilidad.”

9. Que el supervisor del contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025, emitió concepto favorable para la prórroga del plazo de ejecución, toda vez que no altera el objeto contractual ni las obligaciones inicialmente pactadas, las cuales se mantienen incólumes, y responde exclusivamente a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del contrato y la obtención de productos técnicamente idóneos, acordes con las necesidades institucionales de la Secretaría de Movilidad.
10. Que el término de la prórroga solicitada guarda estricta correspondencia con la necesidad de reprogramar y culminar las actividades afectadas por las condiciones técnicas, operativas y funcionales identificadas durante la ejecución del contrato, así como por los ajustes derivados del nuevo enfoque de intervención y de los requerimientos institucionales definidos por la Secretaría de Movilidad, sin que ello implique una ampliación injustificada del plazo ni la desnaturalización del objeto contractual, sino una medida necesaria, razonable y proporcional para garantizar la correcta ejecución del contrato y la obtención de productos técnicamente idóneos.
11. Por lo anterior, el Supervisor solicitó modificar el Contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones del contratista y la correcta ejecución del contrato.
12. Que el presente documento se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

partes.

13. Que, en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales, pueden acordar, adicionar, prorrogar y modificar los contratos y/o convenios a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general.
14. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite modificaciones y prórrogas contractuales siempre que estas se encuentren debidamente justificadas y no alteren la esencia del contrato.
15. Que, el Consejo de Estado mediante la sentencia CE-11001-03-06-000-2018-00117-00(2385)-2019 ha definido la prórroga como: *"[L]a modificación que las partes acuerdan de uno de los elementos (generalmente accidentales) del contrato, como es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo"*, por lo tanto, el plazo no es un elemento esencial del contrato, sino accidental, lo que permite su modificación por mutuo acuerdo entre las partes.
16. Que conforme a lo expuesto por el supervisor y a los apoyos a la supervisión, el ordenador del gasto aprobó la presente modificación.
17. Que hace parte integral de este documento la solicitud del contratista, el concepto técnico favorable y solicitud del supervisor del contrato.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula Sexta del contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025 prorrogando el plazo de ejecución del contrato, hasta el día 01 de mayo de 2026, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEXTA. PLAZO. El plazo para la ejecución del contrato será hasta el día 01 de mayo de 2026, a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, conforme a las experiencias contractuales revisadas por el Organismo."

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F0 02	
		VERSIÓN	006

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 02.

PARAGRAFO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 02, no causa desequilibrio económico del contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 02 en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

QUINTO: GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías constituidas para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias estipuladas.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervinieron,

Contratista,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
FERNANDO MEDINA BETANCOURT
C.C. No. 16769213
R.L. GERENCIAS INTEGRADAS

NIT: 901784915-6

Contratante,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
SERGIO JAVIER MONCAYO
VELASQUEZ
C.C. 94.283.399
Secretario de Movilidad
Secretaria de Movilidad Santiago de
Cali

Proyectó: Thalía Trejos Mafía – Abogada-Contratista
Revisó y aprobó: Liliana López López- Jefe de la Unidad de apoyo a la gestión

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P003.F001	
	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD SANTIAGO DE CALI
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ACEPTACIÓN DE OFERTA/CONVENIO No.	4152.010.26.1.1636-2025
CONTRATISTA	GERENCIAS INTEGRADAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 901784915-6
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME A LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y TÉCNICA VIGENTE.
VALOR INICIAL	UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/11/2025
FECHA DE INICIO	13/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31/12/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	01/05/2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN: Que la Secretaria de Movilidad suscribió el día 12 de noviembre de 2025 Contrato Interadministrativo 4152.010.26.1.1636-2025, con GERENCIAS INTEGRADAS cuyo objeto es

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME A LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y TÉCNICA VIGENTE.

Que el plazo de ejecución del contrato se estableció inicialmente hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 y que, posteriormente, mediante una primera modificación contractual, se prorrogó hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026; en consecuencia, mediante la presente solicitud se plantea la ampliación del plazo de ejecución hasta el primero (1) de mayo de 2026.

Que en mi calidad de supervisor del Contrato, remití oficio de fecha 30 de enero de 2026 a la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión, a fin de solicitar la prórroga y reserva presupuestal del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1636-2025 en los siguientes términos:

“...En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025, suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad y GERENCIAS INTEGRADAS S.A.S., cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales especializados para la elaboración integral de los estudios y diseños necesarios para el desarrollo del proyecto de las instalaciones operativas y administrativas de la Secretaría de Movilidad, me permito solicitar la prórroga del plazo contractual, conforme a lo que se expone a continuación. De acuerdo con la comunicación presentada por el contratista, durante la ejecución del contrato se identificaron condiciones estructurales relevantes en las edificaciones existentes, asociadas a su antigüedad y a criterios de diseño previos a los actualmente exigidos, las cuales fueron evidenciadas a partir de los análisis técnicos adelantados como parte de los estudios contratados. Según lo manifestado por el contratista, dichas condiciones implican la necesidad de adelantar análisis técnicos adicionales y de ajustar el enfoque de los estudios y diseños, con el fin de garantizar que los productos finales se desarrollen conforme a la normatividad técnica vigente y a los criterios de seguridad estructural aplicables, lo cual incrementa la complejidad técnica de los diseños posteriores. En razón a lo anterior, el contratista señala que se requiere un mayor tiempo de ejecución para desarrollar los análisis complementarios, coordinar las especialidades involucradas y consolidar los estudios y diseños a nivel de proyecto final, garantizando su calidad técnica, coherencia y cumplimiento de los requisitos normativos. Con fundamento en lo expuesto, y atendiendo a la solicitud presentada por el contratista, solicito respetuosamente autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de noventa (90) días calendario, con el propósito de permitir la culminación adecuada de los estudios y diseños, asegurando su correcta estructuración técnica y alineación con las necesidades institucionales de la Secretaría de Movilidad. ...”

Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha expresado lo siguiente sobre la mutabilidad de los contratos estatales:

«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.»

Que las actividades del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1636-2025, se mantienen en su integridad.

Lo anterior, se sustenta en la necesidad de continuar con la prestación de servicios que la Entidad suscribió con el contratista a fin de seguir cumpliendo con los objetivos misionales del mismo.

Por lo anterior el Supervisor solicita prorrogar el Contrato Interadministrativo 4152.010.26.1.1636-2025, hasta el día 1 de mayo de 2026, lo cual implica la modificación del “PLAZO DE EJECUCIÓN” del mismo, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOMBRE COMPLETO:



SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUE

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 30 de enero de 2026

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaria de Movilidad de Cali.

Asunto: Solicitud de prórroga – Contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025, suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad y GERENCIAS INTEGRADAS S.A.S., cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales especializados para la elaboración integral de los estudios y diseños necesarios para el desarrollo del proyecto de las instalaciones operativas y administrativas de la Secretaría de Movilidad, me permito solicitar la prórroga del plazo contractual, conforme a lo que se expone a continuación.

De acuerdo con la comunicación presentada por el contratista, durante la ejecución del contrato se identificaron condiciones estructurales relevantes en las edificaciones existentes, asociadas a su antigüedad y a criterios de diseño previos a los actualmente exigidos, las cuales fueron evidenciadas a partir de los análisis técnicos adelantados como parte de los estudios contratados.

Según lo manifestado por el contratista, dichas condiciones implican la necesidad de adelantar análisis técnicos adicionales y de ajustar el enfoque de los estudios y diseños, con el fin de garantizar que los productos finales se desarrollen conforme a la normatividad técnica vigente y a los criterios de seguridad estructural aplicables, lo cual incrementa la complejidad técnica de los diseños posteriores.

En razón a lo anterior, el contratista señala que se requiere un mayor tiempo de ejecución para desarrollar los análisis complementarios, coordinar las especialidades involucradas y consolidar los estudios y diseños a nivel de proyecto final, garantizando su calidad técnica, coherencia y cumplimiento de los requisitos normativos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Con fundamento en lo expuesto, y atendiendo a la solicitud presentada por el contratista, solicito respetuosamente autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de noventa (90) días calendario, con el propósito de permitir la culminación adecuada de los estudios y diseños, asegurando su correcta estructuración técnica y alineación con las necesidades institucionales de la Secretaría de Movilidad.

Agradezco a usted su atención.

Cordialmente,

SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Movilidad

Elaboró: Sara Robles – Profesional Contratista
Revisó: Miguel Martínez - Profesional Contratista
Revisó: Ruben Dario Córdoba – Abogado Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



Santiago de Cali, enero 30 de 2026

Señores

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Atn. Coronel Sergio Moncayo Velásquez

Secretario de Movilidad - Supervisor del contrato

Distrito Especial de Santiago de Cali

REFERENCIA: CONTRATO No. 4152.010.26.1.1636-2025 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME A LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA Y TÉCNICA VIGENTE.

ASUNTO: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato No. 4152.010.26.1.1636-2025.

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de GERENCIAS INTEGRADAS, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una prórroga de noventa (90) días calendario al plazo de ejecución del contrato de la referencia, contados a partir del cumplimiento de la prórroga vigente al 31 de enero de 2026. Esta petición se sustenta en la ocurrencia de circunstancias técnicas, operativas y estratégicas que han enriquecido el alcance del proyecto, sin que estas fueran plenamente previsibles al momento de la suscripción del contrato.

1. Consolidación del nuevo modelo de intervención

Durante la prórroga concedida hasta el 31 de enero de 2026 (Modificación No. 1), se profundizaron los estudios estructurales que confirmaron la vulnerabilidad sísmica de las edificaciones existentes y recomendaron no incrementar cargas estructurales. En mesa de trabajo del 15 de enero, la Secretaría de Movilidad y Gerencias Integradas acordaron orientar el proyecto hacia un modelo de renovación de edificios existentes, contando con reordenación funcional y construcción de un nuevo edificio en el predio disponible, lo que eleva significativamente la complejidad técnica del diseño.

2. Transformación digital de la Secretaría de Movilidad

La Secretaría se encuentra implementando un modelo innovador de atención ciudadana basado en inteligencia artificial para el procesamiento de peticiones, quejas y reclamos, junto con procesos de digitalización integral. Este avance estratégico está redefiniendo las necesidades funcionales y espaciales del nuevo edificio, particularmente:





- Variaciones en dimensiones de espacios de atención ciudadana por el nuevo modelo IA/digitalizado.
- Redefinición de la cantidad de puestos de trabajo y organización por equipos internos.
- Incorporación de espacios de bienestar (salud, descanso, psicosocial) alineados con estándares contemporáneos de productividad.

El trabajo conjunto con los líderes de equipos de la Secretaría ha sido fundamental para proyectar correctamente estos requerimientos, lo que naturalmente ha requerido ciclos de ajuste para consolidar los requerimientos funcionales definitivos que sustenten el diseño del nuevo edificio.

3. Complejidades operativas en sede activa

Los ensayos invasivos estructurales (regatas, verificación de acero) se han realizado exitosamente durante la prórroga, pero las restricciones operativas de la sede, acceso limitado a áreas críticas, trabajos ruidosos y polvo que afectan la atención ciudadana, han requerido programación en fines de semana, festivos y tardes, ralentizando el ritmo, pero garantizando seguridad y continuidad del servicio público.

Solicitud de prórroga

Estos desarrollos, nuevo modelo de intervención, transformación digital, complejidades operativas, justifican plenamente una prórroga de 90 días calendario, contados a partir del 31 de enero de 2026. Este plazo es el mínimo técnicamente viable para desarrollar los diseños integrales del nuevo edificio y reordenación funcional, conforme a NSR-10, RAS, RETIE y estándares de proyecto final.

Esta prórroga no implica adición de valor contractual y se alinea con los principios de Responsabilidad y Economía de la Ley 80 de 1993, garantizando que el producto final refleje la visión estratégica actualizada de la Secretaría de Movilidad.

Cordialmente,

FERNANDO MEDINA BETANCOURT
GERENCIAS INTEGRADAS
NIT. 901.784.915-6





FERNANDO MEDINA BETANCOURT
GERENCIAS INTEGRADAS
NIT. 901.784.915-6